

LA ABADESA DEL CASTILLO DE HRADSCHIN

Por JUAN COMENGE

EN las tertulias cortesanas seguía paso a paso, detalle por detalle, la proyectada boda del Rey Agotados los comentarios y glosas que produjo la exhibición del primer retrato, comenzaron los chismorreos que trataban de concretar la personalidad de la augusta novia, con cuyo fin se reconstruía cuidadosamente el árbol genealógico de los Habsburgos. Corrían los más inverosímiles y fantásticos rumores; unos decían que se trataba de una hija del propio Emperador de Austria, el venerable Francisco José I; otros creían que se trataba de una rama lejanamente entroncada con la familia real de Austria, y los más enterados y veraces declaraban paladinamente su completa ignorancia de la geografía genealógica y se internaban atrevidamente por los límites territoriales del gran Imperio austro-húngaro para entrar en la delicada

cuestión de determinar limpiamente la personalidad de Doña María Cristina. Al fin, la sencilla verdad se abrió camino y demostró que la archiduquesa, que había de compartir el trono de San Fernando con Don Alfonso XII, era digna de tal honor por su estirpe familiar y aristocrática alemana.

El jefe de la familia era el Emperador Francisco José I, majestuosa y respetable figura que agrupaba alrededor de su cetro glorioso un territorio de una extensión inmensa, poblado por hombres cultos, sabios y artistas, con ciudades magníficas y grandiosas, donde abundaban mujeres lindas y honestas. La augusta esposa del Emperador era la Emperatriz Isabel Amelia Eugenia, hija de Maximiliano, duque de Baviera. De este matrimonio nacieron tres hijos; la archiduquesa Gisela, el archiduque Rodolfo y la archiduquesa María Valeria. El archiduque Rodolfo era un joven lleno de vigor y simpatía, que por aquellos días estuvo en Madrid y hubiera sido el heredero del Trono de no haber muerto poco después de su viaje a España, en un desgraciado y misterioso accidente, que dio mucho que murmurar y que durante largo tiempo fue objeto de comentarios al hacerse público el archivo secreto imperial. Digamos en honor de la verdad que la publicidad del archivo misterioso no ha añadido nada nuevo a la versión oficial que entonces se comunicó



Su Majestad la Reina Doña María Cristina.

a todas las cancillerías y que fue acogida con ciertas reservas por los diplomáticos maliciosos.

Esta era la familia reinante en Austria; Doña María Cristina era hija de un primo carnal del Emperador, el archiduque Carlos Fernando, siendo su madre la archiduquesa Isabel Francisca María, dotada de singular hermosura. De este matrimonio nacieron los siguientes hijos: los archiduques Federico María Alberto, Carlos Esteban Eugenio, Eugenio Fernando Flo, María Teresa Enriqueta Dorothea y María Cristina Desada Enriqueta Ranieira, que nació el 21 de julio de 1858.

Hecho esto público, se apagaron fantasías y rumores de los improvisados reyes de armas; la gente supo al fin a qué atenerse y la opinión del país y de los curiosos quedó perfectamente preparada para ofrendar su respeto a quien de tan alto linaje venía a España para sentarse en el Trono con el Rey en talante de perfecta igualdad.

Conocida la fecha de nacimiento, se encontró concorde con los años que acusaba la primera fotografía exhibida en la librería de Fernando Fe y pareció a todos que, dados sus pocos años, era prodigiosa la cantidad de inteligencia y virtud que, según la fama que la precedía, atesoraba la joven archiduquesa.

Pero el rumor verdaderamente llamativo e insensato fue aquel que adjudicaba

a Doña María Cristina una categoría convencional que nunca estuvo en sus actos ni en su pensamiento. Se dijo que era abadesa, y la opinión se conmovió ante el espectáculo de que una monja dejase el claustro para subir al Trono de España; los periodistas se pusieron en movimiento, y la información verídica sobre el insólito caso nos valió el conocimiento de una curiosísima institución que funcionó en Austria hasta la Primera Guerra Mundial.

La futura Reina de España era abadesa, en efecto, del Capítulo de Damas Nobles Canonesas, fundado en Praga en 1775 por la Emperatriz María Teresa, Capítulo instalado en el castillo de Hradshin, que en otra época fue Palacio Real.

El piadoso deseo de la Emperatriz María Teresa, al fundarlo, fue evitar ese espectáculo doloroso que ofrece la grandeza caída. Ningún infortunio oprime tanto el ánimo como ver al poderoso en la desgracia aflotiva e impotente. La sociedad está interesada en que sus valores no se alteren esencialmente, porque todo salto brusco hacia la fortuna o la desgracia, produce el desorden y la confusión.

En el Capítulo de Damas Nobles Canonesas, obediendo a esta idea, encontraban consolador refugio hasta treinta damas de la nobleza austriaca, que por azares desdichados de la vida hubiesen perdido su fortuna. La entrada en la Orden significaba la posesión de una voluntad libre, y por esto se exigía la edad de veinticuatro años cumplidos para poder ingresar en ella, y aun así, era preciso hacer el noviciado de un año y manifestar, después de transcurrido, que la intención persistía para que se pudiera continuar en calidad de Canonessa de por vida.

Necesariamente, la institución había de tener un ligero tinte religioso. No en vano se pierde la fortuna y se conocen los engaños que este triste hecho trae consigo. Cuando esto ocurre, por joven que se sea, el ánimo siente más deseos de aproximarse a Dios que de volver al mundo. Pero la Emperatriz, que sabía hacer bien las cosas, no exigía a sus protegidas que renunciaran a aquello que por su propio derecho les había correspondido hasta entonces. Brindaba a la desgracia un asilo y un amparo, no una prisión. Por eso los estatutos fundacionales expresaban que la Orden no podría transformarse en orden monástica y dejaba en libertad a sus individuos para salir de la reclusión y aun para contraer matrimonio, con tener la diligencia de ponerlo en conocimiento del Capítulo.

Tratábase, por lo tanto, de algo imaginado por la delicadeza en persona. Tanto, que había sido eliminado cuidadosamente cuanto hubiera podido, ni aun de lejos, constituir humillación o rebajamiento.

Una Orden, cualquiera que sea su orgánica estructura, es en el fondo una sociedad que requiere jerarquía y mano firme y discreta que la presida. La Emperatriz, entendiendo que no podía existir diferencia jerárquica entre aquellas que habían probado al entrar, no sólo que eran nobles, sino que tenían en su familia dieciséis antepasados de rancia estirpe, dejó ordenado que la priora fuera siempre una archiduquesa de Austria. Doña María Cristina fue la sexta abadesa que rigió esta noble institución, atendiendo a su alto rango.

Tal era, a grandes rasgos, la institución que hasta entonces había venido rigiendo la archiduquesa de Austria Doña María Cristina. Júzguese por lo declarado, de las exquisitas dotes de tacto y delicadeza extrahumana que debía poseer para triunfar en tan difícil cargo y se verá que fue gran fortuna para España tal antecedente.



Boda de Alfonso XII y Doña María Cristina, según dibujo de Gomta. (Foto V. Muro.)

te, porque allí, sin duda, aprendió nuestra Reina Regente la difícil labor de gobernar, que por su mala ventura hubo de ejercer en las delicadísimas circunstancias que produjo la inesperada muerte de Don Alfonso XII y la larga minoría de edad de Don Alfonso XIII. Ojalá todos los españoles hubieran tenido una preparación análoga para el cargo que desempeñaban. Probablemente, nuestras desdichas coloniales hubieran sido menores y mejor defendidos nuestros derechos en el plano internacional.

Napoleón entendía que el mayor delito era el que cometía el hombre que aceptaba un cargo sin estar preparado para su desempeño. En el régimen constitucional, los reyes tienen que limitarse a nombrar ministros a los jefes de los partidos y es a éstos a quienes incumbe la cura de elegir hombres capaces para desempeñar los altos puestos de la nación. El rey no opina, el ministro tiene la obligación de la iniciativa y la responsabilidad de su ejecución.

Fero dejemos estas amarguras de Derecho Público aplicado a nuestro país y volvamos a la dulce figura de la Reina Regente, que nada tiene que ver con ellas, aunque pasó a disgusto por sus horcas caudinas.

Su figura había sido ya trazada ante la opinión pública con rasgos tales, que no podía menos de despertar una gran simpatía. Pasado el momento informativo, vino la expectación natural por los preparativos de aquella boda, que prometía ser gran fiesta y lujo nacional, símbolo de las grandes fortunas que esperaban a España, después de los días de duelo que le había proporcionado la reciente guerra civil.

Desde las columnas de la Prensa, fue siguiendo el público las incidencias preliminares de la boda, y los periodistas, para llenar las necesidades informativas, contaron con el mayor lujo de detalle el aparato magnífico de que se rodeó el 21 de octubre don Eduardo Carandolet y Donato, duque de Bailén y embajador de España en Viena, para pedir al Emperador la mano de la joven archiduquesa, en nombre de S. M. el Rey de España.

Era el duque un verdadero gran señor. Joven, de carácter sobrio y firme, trato afable, amigo del boato y gran aficionado a las bellas artes. Su palacio de la calle de Alcalá estaba lleno de magníficas pinturas y su pinacoteca era célebre en todo el mundo. Desde muy joven abrazó la carrera de las armas y se había mantenido siempre en un discretísimo y honesto apartamiento de la política, cosa que se ha tenido alguna vez en España como discreta manifestación de buen gusto. En su carrera, había llegado a alcanzar la jerarquía de mariscal de Campo (general de División), y dentro de ella no aspiraba a otra cosa que no fuera servir a su país y a sus Reyes.

Todo esto le hacía enormemente simpático, y Madrid entero estimó que Don Alfonso XII no podía haber escogido persona más indicada para llevar a cabo tan delicada misión como se le había confiado.

Viena en pleno debió pensar lo mismo, a juzgar por los grabados y dibujos que publicaron los diarios austriacos, en los que se veía al público de la imperial ciudad agolpado al paso del magnífico cortejo que precedía y acompañaba al embajador español, saludando respetuosamente, descubriéndose ante la carroza en la que iba el duque de Bailén, cortés, alegre

y sereno, vistiendo el elegante uniforme del Regimiento de Caballería de Numancia, y luciendo sobre el pecho la Gran Cruz de San Hermenegildo y el Gran Collar de Carlos III, rodeando el cuello aristocrático.

Francisco José I le recibió en el acto a su llegada al Palacio Imperial, aceptó y dio por buenas sus cartas credenciales, y enterado de la amorosa solicitud del Rey de España, la tuvo por honor y accedió a ella encantado.

El duque de Bailén pasó después a visitar a las archiduquesas, obteniendo de la madre y de la hija igual asentimiento, con lo que se pudo ya fijar fecha oficial para la celebración de la boda, señalándose la del 29 de noviembre del año que corría, que era el de 1879. Aceptaron el honor de ser padrinos de ella el propio Emperador y, en su nombre, el archiduque Raniero Fernando María y la archiduquesa María Carolina Luisa Cristina, tía carnal de ella.

Al dar cuenta de esto, los periódicos ilustrados publicaron fotografías de las rutilantes y valiosas joyas que Don Alfonso XII dedicaba a su augusta prometida y una reproducción de la firma autógrafa de ambos.

La firma de Don Alfonso, ya conocida, era sencilla, de firme trazado y varonil rúbrica. La de Doña María Cristina era de letra fina, cursiva y elegante; firmaba "Christa", abreviatura de "Christine", que fue su nombre familiar y con el que siempre la llamó Don Alfonso XII.

La Prensa, al unir las dos firmas se adelantó a la Iglesia en la boda que Dios debía bendecir en España.